

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE VIGILAR LA OPORTUNA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

Siendo las trece horas con un minuto del quince de enero de dos mil veintiuno, de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso B); 60 y 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-032/2020, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la *Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales (Comisión Provisional)*, a la que asistieron sus integrantes:

Carolina Del Ángel Cruz	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Provisional
César Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Provisional
Bernardo Valle Monroy	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Provisional
Mónica Scott Mejía	Secretaria Técnica de la Comisión Provisional

Asimismo, asistieron las siguientes Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General:

Partido Revolucionario Institucional

Partido Verde Ecologista de México

Y como invitadas asistieron las personas funcionarias siguientes:

Gustavo Uribe Robles	Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Alejandro F. González Hernández	Secretario Administrativo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno

Héctor Alfredo Robles García Coordinador de Organización Electoral de la DEOEyG

María Guadalupe Zavala Pérez Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

Verificado el quórum, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden del Día, que fue del tenor siguiente:

ÚNICO. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales por el que se resuelven las solicitudes de revisión recibidas respecto de los resultados de la valoración curricular, entrevista y finales del Proceso de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

La Secretaría Técnica sometió a votación nominal el Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad de votos.

Previo al desahogo del Orden del Día, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional, con fundamento en el artículo 46, fracción VIII del Reglamento, solicitó a la Secretaria Técnica, consultar la dispensa de la lectura del documento relativo a la presente sesión, en virtud de que fue enviado con anterioridad.

La Secretaria Técnica consultó en votación nominal, la aprobación de la dispensa de la lectura del documento de la reunión ya que fue previamente circulado. La Consejera y los Consejeros Electorales de la Comisión Provisional aprobaron, por unanimidad, la solicitud de dispensa de la lectura mencionada.

A continuación, se procedió al desahogo del Único punto del Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales por el que se resuelven las solicitudes de revisión recibidas respecto de los resultados de la valoración curricular, entrevista y finales del Proceso de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

La Consejera Presidenta refirió que el pasado siete de enero esta Comisión Provisional aprobó los resultados de la valoración curricular, entrevista y finales del proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales de este Instituto, los cuales fueron notificados por correo y publicados en el sitio de internet en esa misma fecha; a partir de esto y conforme a las previsiones de la propia convocatoria todas las personas aspirantes contaban con tres días naturales para presentar una solicitud de revisión respecto de sus resultados; asimismo, en el cronograma de actividades de la convocatoria, dicho periodo se encontraba previsto entre el nueve y el once de enero de este año.

Precisó que el informe da cuenta de la recepción de cincuenta y cuatro solicitudes de revisión, de las cuales tres fueron presentadas el doce de enero, por lo que se consideran como no presentadas al haber sido extemporáneas; por su parte, de las cincuenta y una solicitudes restantes, tres corresponden a casos que se propone declarar como improcedentes dado que el planteamiento no es materia de revisión de los resultados. Una vez descontados los seis casos referidos nos quedamos con cuarenta y ocho revisiones vinculadas a la valoración curricular, a la entrevista y a los resultados finales.

Destacó que el alcance del mecanismo de revisión en el caso de la valoración curricular, es verificar que los documentos contenidos en el SISCOD hayan sido valorados de manera adecuada, es decir, una revisión sobre elementos estrictamente objetivos; en cuanto a la entrevista, la revisión implicó constatar que el resultado publicado correspondiera a lo expresado en las cédulas de cada persona entrevistadora, más no a valorar si el juicio de la persona entrevistadora es correcto. En el caso de los resultados finales, la revisión se centró en determinar si la ponderación de los actores fue correctamente aplicada, es decir, una revisión estrictamente aritmética.

Puntualizó que la propuesta consiste en rectificar en doce casos la valoración curricular, en los cuales se advirtió algún error de valoración, mientras que el resto de los casos, tanto de valoración curricular, como de entrevista y finales, se propone sean ratificados.

La Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

Al no haber más intervenciones, en votación nominal las personas Consejeras Electorales de la Comisión Provisional, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente Acuerdo:

IECM/CPVOCCD/3/2021. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales por el que se resuelven las solicitudes de revisión recibidas respecto de los resultados de la

**valoración curricular, entrevista y finales del Proceso de Selección y Designación de
Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México
para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.**

La Consejera Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica para que con la finalidad de dar mayor publicidad a los resultados por los que se resuelven las solicitudes de revisión recibidas respecto de la valoración curricular, entrevista y finales, sean estos remitidos por correo electrónico a las personas aspirantes del proceso de selección; asimismo, los remita a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para su publicación en el sitio de internet.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con diez minutos del quince de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, se levanta la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional encargada de vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales; la Consejera Presidenta agradeció a todas y a todos su presencia, y felicitó por el veintidós aniversario de este Instituto a las funcionarias y funcionarios electorales.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce las personas Consejeras Electorales que participaron en la misma, asistidos por la Secretaria Técnica de la Comisión Provisional.

Carolina del Ángel Cruz
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

César Ernesto Ramos Mega
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

Bernardo Valle Monroy
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Carolina del Ángel Cruz ;
Certificado: 38000002C5FA6B8434461DEE920000000002C5
Sello Digital: Pw1HdTc0k0+5jcMHKOTA145cCEOGvu1rSKzpV2bPjbQ=
Fecha de Firma: 05/04/2021 11:12:35 p. m.

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega;
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: VWqgOFry3F8Gi1gzo5AWRDbUzsTVjeLCCy13ihlm+Hk=
Fecha de Firma: 13/04/2021 08:08:46 p. m.

Documento firmado por: CN= Bernardo Valle Monroy;
Certificado: 38000002BB81994270438E018B0000000002BB
Sello Digital: PP95rp3vclEWxJXJprlBTlzsNi9Mt1t3pYAYRj14nbk=
Fecha de Firma: 14/04/2021 08:32:08 p. m.